

REF.: Aprueba Bases y Autoriza Licitación.

DECRETO ALCALDICIO N ° 0239 -/

QUINCHAO, 03 de Febrero de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El proyecto “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y CULTURAL PARA VECINOS DE VILLA QUINCHAO**”, fondo Social Presidente de la República 2019.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N° 114 de fecha 01 de febrero del año 2021.
- Ord Secplan N° 009 de fecha 28 de enero del 2021, solicita confirmar disponibilidad presupuestaria.
- Comprobante N° 1548 de fecha 18.12.2019 por la suma total de \$ 25.500.000, por parte del Fondo Social Presidente de la República.
- Resultados de la postulación al Fondo Social Presidente de la República, año 2019, en donde la Ilustre Municipalidad de Quinchao se adjudico el proyecto por la suma de \$25.500.000.-
- Resolución Exenta N° 887 de fecha 30.01.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece criterios y políticas de selección de proyectos e instrucciones del Fondo Social Presidente de la República, año 2019.
- Bases Convocatoria Fondo Social Presidente de la República 2019.
- Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Memoria explicativas y Presupuesto.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales y las Bases Administrativas Especiales que regirán el llamado a licitación pública del proyecto denominada “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y CULTURAL PARA VECINOS DE VILLA QUINCHAO**”.

2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.

3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:

- | | |
|--|------------------------------------|
| • Sr. Mauricio Santana Díaz | Director Administración y Finanzas |
| • Sr. Francisco Ruiz Uribe | Secretario Municipal |
| • Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazábal | Directora de Obras |
| • Sr. Diego Aguilera Martínez | Director de Secplan |

4. En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE

WUV/FRU/MSD/DAM/fnc.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaria Municipal.
- Secplan (2)
- Ley de Transparencia

